

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I  
SECCIÓN

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.837

Viernes 18 de Agosto de 2017

Página 1 de 1

### Normas Generales



CVE 1257869

REG. CADUANERA N° 458 18.08.2017  
Tramitaciones – Ord. de Aduanas 459-2  
[www.caduanera.cl](http://www.caduanera.cl) Es 1 Página

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### REEMPLAZA FASE QUE INDICA DE DECRETO N° 1.230, DE 1989

Núm. 296 exento.- Santiago, 8 de agosto de 2017.

Vistos:

El artículo 9° del DFL de Hacienda N° 30, de 2004, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL de Hacienda N° 213, de 1953, sobre Ordenanza de Aduanas, el decreto supremo de Hacienda N° 1.230, de 1989, que establece las aduanas, fija los puntos habilitados para el paso de personas y mercancías por fronteras, determina las destinaciones aduaneras susceptibles de tramitarse ante las aduanas y las operaciones aduaneras que podrán realizarse por los puntos habilitados, el oficio ord. N° 8801, de 3 de agosto de 2017, del Director Nacional de Aduanas, y

Considerando:

Que, mediante solicitud de fecha 2 de mayo de 2017, la empresa Puerto Caldera S.A., pidió la ampliación de las operaciones autorizadas en el punto habilitado Puerto Caldera establecido en el N° 2 de la letra E del artículo 3° del decreto de Hacienda N° 1.230, de 1979, para el paso de personas y todo tipo de operaciones aduaneras.

Que, dicho puerto se encuentra habilitado como zona primaria de jurisdicción aduanera, sujeto a la jurisdicción de la Aduana de Chañaral, y

Teniendo presente:

Lo dispuesto en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República,

Decreto:

Reemplázase, en el N° 2 de la letra E del artículo 3° del decreto supremo de Hacienda N° 1.230, de 1989, la fase "Paso de Personas y operaciones de importación de combustibles líquidos; exportación y rancho", ubicada en la tercera columna, por la siguiente "Paso de Personas y todo tipo de operaciones aduaneras", quedando del siguiente modo:

2. Puerto de Caldera	Permanente	Paso de Personas y todo tipo de operaciones aduaneras
----------------------	------------	---

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Alejandro Micco Aguayo, Subsecretario de Hacienda.

CVE 1257869

Director: Carlos Orellana Céspedes  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)